

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Aprobación del resultado definitivo del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Taquillero Grupo C2, correspondiente a la oferta de empleo publico de 2021. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente: El pasado 3 de diciembre de 2021, el Consejo Rector del PMD en sesión ordinaria aprobó la Oferta de Empleo Público de 2021 y la correspondiente dotación presupuestaria. En ella se recogía una vacante (código puesto: 32) en la plantilla del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real de Taquillero.

A su vez, el Consejo de Gerencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de marzo de 2022, aprobó las Bases de la convocatoria. Más tarde, de nuevo el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el pasado 27 de abril de 2022, aprobó la composición del Tribunal.

Ahora, una vez finalizado el proceso y atendiendo a los documentos presentados el Tribunal, que se adjuntan al expediente, elevo propuesta al Consejo Rector para aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: La aprobación del resultado definitivo del concurso-oposición tal y como se detalla en el documento adjunto al expediente.

Segundo: En base a lo anterior, la resolución de nombramiento como personal laboral fijo a favor de D. Don Alberto Pérez Peña (DNI 05685\*\*\*\*), para la plaza de taquillero. Así como la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Ciudad Real, si procede.

Tercero: La conformación de la bolsa de empleo resultante del proceso tal y como se detalla en el documento adjunto al expediente.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, se acuerda:

Aprobar, la propuesta de referencia.

El Vicepresidente, Antonio Gallego González.

#### Anuncio número 116

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>